

POLÍTICA DE BUEN COMPORTAMIENTO



Debido a la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas durante los procesos de formación, **ALTURAS HSEQ SAS.**, ha creado una política la cual, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia.

COMPORTAMIENTO SEGURO DURANTE LAS PRÁCTICAS

- ▲ Ningún ejercicio se realizará sin la previa demostración y autorización del entrenador.
- ▲ Es obligación de los participantes el uso continuo de los EPP cuando se encuentren en la pista de entrenamiento.
- ▲ Se prohíbe el uso del celular y su utilización para tomar fotos debido a que esto se convierte en un distractor y puede causar accidentes.
- ▲ Para este caso se tiene una zona de toma de alimentos y se darán los tiempos para ello.
- ▲ En caso de emergencias el entrenador brindara las pautas de que hacer en cada caso.
- ▲ Los participantes deben por el instructor, de requerir retirarse este debe notificarlo previamente al instructor.



DAÑO A ESTRUCTURAS O EQUIPOS

- ▲ El entrenador brindara la información respectiva en cada una de las estaciones de trabajo como lo es el desarrollo del ejercicio y utilización de equipos, para garantizar el uso correcto y evitar daños a las estructuras.
- ▲ En caso que se presente algún daño o falencias en los equipos se debe informar al entrenador que llevara a cabo el procedimiento de revisión de equipos y se determinara la aprobación para su utilización.

NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LA FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO

- ▲ Respetamos a los demás por su condición de ser humano, pero también los valoramos por sus conocimientos, su potencial y por su experiencia como individuo y como miembro de un equipo.
- ▲ Nos comunicamos de forma abierta, sincera y respetuosa, compartimos información, conocimientos y aprendizajes para el crecimiento de los individuos y de la organización.
- ▲ Promovemos un vocabulario de respeto, amistad y compañerismo entre los diferentes actores de la formación.



PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- ▲ **ALTURAS HSEQ SAS.**, cuenta con una política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas en la cual no se le permite el consumo de estas sustancias a trabajadores, participantes y visitantes en instalaciones de la compañía y/o estar bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas durante el proceso formativo.



SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: Comunicación formal a la empresa en donde labora. Al segundo llamado de atención por incumplimiento será retirado del centro de formación.

Firmado en original
Gerente General